



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 0300 DE 03 ABR. 2024

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.059 del 01 de febrero del 2024”

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales (Artículo 69º de la Constitución Política de Colombia), legales (Ley 30 de 1992) y estatutarias (Artículo 25º del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior)

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No. 059 del 01 de febrero del 2024, se vinculó al profesor **SÁNCHEZ LONDOÑO NÉSTOR DANIEL**, identificado con cédula No. 98578733, como Docente Catedrático de la Universidad Pedagógica Nacional, a partir del 01 de febrero y hasta el 21 de junio del 2024.

Mediante formato para novedades de profesores Catedráticos y Ocasionales FOR033GDU suscrito por el Decano de la Facultad de Educación Física, profesor Víctor Hugo Duran Camelo, y el Vicerrector Académico, profesor Jairo Alejandro Fernández Ortega, solicitaron al Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, tramitar la novedad de disminución de la carga académica del profesor **SÁNCHEZ LONDOÑO NÉSTOR DANIEL**, identificado con cédula No. 98578733, adjuntando plan de trabajo firmado por el docente, donde acepta la disminución de su carga académica.

El Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, realizó los trámites ante la Subdirección de Personal, en orden de solicitar la modificación de la carga académica del precitado Docente, mediante solicitud No. CIARP-052-CAT-NOV-DIS del 02 de abril del 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución No.0059 del 01 de febrero del 2024, en el sentido de disminuir la carga académica de un Docente Catedrático, a partir del 18 de marzo y hasta el 21 de junio del 2024, quedando como se relaciona a continuación:

DEPENDENCIA	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	CENTRO DE COSTOS	HORAS CC	DISMINUCIÓN DE HORAS	TOTAL HORAS
RECREACIÓN	98578733	SÁNCHEZ LONDOÑO NÉSTOR DANIEL	ASISTENTE	90502	14	-2	12

ARTÍCULO 2º. Las demás partes de la Resolución No.059 del 01 de febrero del 2024, no tendrán modificación.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los **03 ABR. 2024**


ADOLFO LEÓN ATEHORTUA CRUZ
Rector (E)

Aprobó: Jairo Alejandro Fernández Ortega - VAC
Revisó: Arnulfo Triana Rodríguez - SPE
Revisó: Tary Cuyana Garzón Landínez – Asesora Jurídica Rectoría
Proyectó: Jeimy Elizabeth Correa Chaparro - SPE